



MECANISMO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CASOS DE EMERGENCIA DE LA CARRERA DE MEDICINA

Ciudad del Este, 2025



**UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL ESTE**
Filial Ciudad del Este

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN N° 69/2025

Ciudad Pdte. Franco, 14 de marzo de 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS “PROF. DR. MANUEL RIVEROS” DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – FILIAL CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

La solicitud presentada por el Rectorado, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este, en la necesidad de aprobar los Mecanismos de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros”, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

El Estatuto Social de la Universidad Privada del Este que son funciones del Rector en el Art. N° 12 inc. g) *Preparar y someter a consideración del Directorio los planes de cada año, así como los reglamentos que sean necesarios* y son atribuciones del Directorio en el Art. N° 30 inc. l) *Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el **DIRECTORIO**:

RESUELVE:

Art. 1°

APROBAR LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA, de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros” de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este:

- Mecanismo de Gestión y Prevención de Riesgos
- Mecanismos de Difusión de las Normativas y Reglamentaciones
- Mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Proyecto Educativo
- Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico
- Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables
- Mecanismo para el desarrollo de actividades en casos de emergencia
- Mecanismo de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo
- Mecanismo para la sistematización de los resultados de los Procesos Evaluativos.



- i. Mecanismo de Comunicación Interna y Externa
- j. Mecanismo para la determinación de la capacidad operativa de la carrera
- k. Mecanismo de seguimiento semestral del cumplimiento de las prácticas
- l. Mecanismo de Integración Curricular
- m. Mecanismo de seguimiento a la retroalimentación de la evaluación de los aprendizajes
- n. Mecanismo de revisión técnica de los Instrumentos de Evaluación
- o. Mecanismo de selección, promoción y evaluación del Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo
- p. Mecanismo de Orientación Académica
- q. Mecanismo de Atención a la Salud
- r. Mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares
- s. Mecanismo para la conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la Infraestructura
- t. Mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico
- u. Mecanismo de seguimiento a egresados
- v. Mecanismo de apoyo económico y bonificación estudiantil
- w. Mecanismo de movilidad académica

Art. 2º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CASOS DE EMERGENCIA

Fundamentación

La carrera de Medicina, por su carácter científico, técnico y humanístico, exige una formación integral que combine clases teóricas rigurosas con prácticas de laboratorio y actividades clínicas. En contextos de emergencia —como pandemias, catástrofes naturales u otras situaciones que impidan el desarrollo normal de las clases presenciales— es imprescindible contar con mecanismos adaptativos que aseguren la continuidad académica sin comprometer la calidad de la formación ni la seguridad sanitaria de los estudiantes, docentes y personal administrativo y de apoyo.

Es necesario contar con mecanismos sólidos que permitan migrar las actividades teóricas al entorno virtual y organizar las prácticas de forma segura, mediante el uso de grupos burbuja, plataformas tecnológicas y medidas estrictas de bioseguridad. Este mecanismo busca consolidar una respuesta integral, oportuna y eficaz para garantizar la formación médica continua, incluso en situaciones excepcionales. En este sentido, el presente mecanismo busca consolidar una respuesta integral, coordinada, flexible y eficaz, que permita sostener la formación médica en condiciones excepcionales, asegurando el cumplimiento de los perfiles de egreso y estándares de calidad educativa vigentes.

Objetivo General

Garantizar la continuidad y calidad del proceso educativo de la carrera de Medicina ante situaciones de emergencia que asegure el desarrollo efectivo de actividades académicas teóricas, prácticas de laboratorio y clínicas, mediante el uso de plataformas virtuales, estrategias presenciales seguras para las prácticas de laboratorio y aplicación de protocolos de bioseguridad.

Objetivos Específicos

- Garantizar la continuidad de las clases teóricas a través de plataformas virtuales institucionales.
- Organizar las prácticas de laboratorio en grupos burbuja de máximo 10 estudiantes por docente, con aplicación de protocolos sanitarios.
- Asegurar la formación clínica progresiva mediante prácticas simuladas o supervisadas, priorizando la protección de estudiantes, docentes y personal administrativo y de apoyo.

- Brindar soporte técnico, pedagógico y emocional a la comunidad educativa durante la emergencia.
- Evaluar y actualizar periódicamente las estrategias académicas de acuerdo con el contexto sanitario y la normativa vigente.

Marco Legal

- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior del Paraguay.
- Ley N° 836/1980 Código Sanitario de la República del Paraguay.
- Normativas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) sobre funcionamiento académico en emergencias.
- Criterios de Calidad de la ANEAES, en relación con la implementación de tecnologías de la información y la educación virtual.
- Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante situaciones de emergencia sanitaria.
- Otras normativas que pudieran generarse en función al tipo de emergencia que pudiera presentarse.

Alcance

El presente mecanismo es de aplicación exclusiva para la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este, y comprende a:

- Estudiantes de todos los cursos, desde el primer año hasta el internado rotatorio.
- Docentes de asignaturas teóricas, prácticas de laboratorio, talleres, simulación clínica y rotaciones hospitalarias.
- Personal administrativo y de apoyo que colaboran en la organización académica de la carrera de Medicina.
- Escenarios de aprendizaje tales como aulas, laboratorios, salas de simulación y hospitales asociados.
- Toda situación de emergencia sanitaria, ambiental, social o de fuerza mayor que impida o limite el desarrollo normal de las clases presenciales, incluyendo pandemias, epidemias, desastres naturales, conflictos sociales, entre otros.

Procedimientos

Paso 1 – Activación del Protocolo:

- Declaración formal por parte del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas sobre la situación de emergencia.
- Conformación o activación del Comité Ad Hoc de Contingencia Académica conformado para el efecto por (Decano, Vicedecano, Directora de Carrera, Coordinadores de la Carrera).
- Cumplimiento de normativas locales o nacionales en caso que la emergencia sea a nivel local o nacional.
- Comunicación oficial a la comunidad educativa.

Paso 2 – Clases Virtuales:

- Migración de asignaturas teóricas a plataformas virtuales oficiales (Moodle, Zoom, Google Meet, etc.).
- Asignación y redistribución de horarios, tutorías y materiales digitales.
- Formación docente en estrategias de educación virtual.
- Seguimiento académico y asistencia virtual de los estudiantes.

Paso 3 – Actividades Prácticas de Laboratorio:

- Organización y división de estudiantes en grupos burbuja de máximo 10 integrantes, asignados a horarios rotativos.
- Uso obligatorio de equipos de protección personal: mascarillas, alcohol en gel, guantes si corresponde, distanciamiento.
- Control de temperatura y desinfección de espacios antes y después de cada práctica.
- Registro de asistencia y trazabilidad sanitaria.
- Supervisión directa por docentes responsables del área.

Paso 4 – Actividades Clínicas (Internado y Rotaciones):

- Revisión y adaptación de actividades clínicas conforme a protocolos del hospital.
- Implementación de simulación clínica o prácticas supervisadas en casos de restricción de contacto con pacientes.

- Coordinación con hospitales y centros de salud para asegurar cupos rotatorios con medidas de seguridad.
- Suspensión temporal de rotaciones de riesgo elevado, reemplazadas por estudio de casos clínicos virtuales o telemedicina (si aplica).

Paso 5 – Apoyo Institucional:

- Acceso a soporte técnico, aulas virtuales y acompañamiento psicopedagógico.
- Tutorías virtuales individuales y grupales para reforzar contenidos críticos.
- Apoyo especial a estudiantes en situación de vulnerabilidad (acceso a dispositivos, conectividad, salud mental).

Paso 6 – Evaluación y Seguimiento:

- Adaptación de evaluaciones teóricas a modalidad virtual con herramientas seguras.
- Evaluación práctica en laboratorio por turnos presenciales, según cronograma autorizado.
- Uso de rúbricas de desempeño, informes prácticos, simulaciones y resolución de casos clínicos.
- Evaluaciones clínicas supervisadas en entornos controlados.

Paso 7 – Retorno a la Presencialidad:

- Evaluación semanal del contexto sanitario y aprobación del retorno por el Comité Ad Hoc de contingencia Académica.
- Reincorporación progresiva de clases presenciales, manteniendo el esquema híbrido si es necesario.
- Mantenimiento de medidas preventivas y opcionalidad virtual en casos justificados.
- Evaluación final de impacto académico y sanitario del período de contingencia.

Conclusión

La carrera de Medicina, por su impacto directo en la salud pública y la formación de profesionales altamente calificados, no puede detener su proceso educativo ante emergencias. Este mecanismo institucional permite preservar la calidad académica y la seguridad sanitaria mediante un modelo flexible, escalonado y sustentado en la experiencia adquirida durante la pandemia por COVID-19.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
“PROF. DR. MANUEL RIVEROS”
FILIAL CIUDAD DEL ESTE



El presente documento será de aplicación inmediata ante situaciones que impidan la continuidad académica normal y se mantendrá sujeto a revisión y actualización periódica por parte del Comité de Contingencia Académica de la carrera de Medicina, en articulación con las autoridades de la Universidad y los entes reguladores.